

COMISION AD HOC DE ACREDITACION

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 2/10

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias
Sistema ARCU-SUR - Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

Carrera de ENFERMERÍA de la Universidad Católica del Uruguay

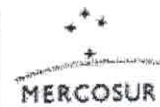
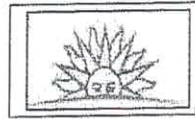
En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 2 de setiembre de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

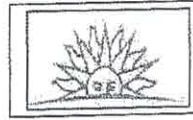
TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad Católica del Uruguay, con sede central en la ciudad de Montevideo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR gestionado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Enfermería del Sistema ARCU-SUR.



COMISION AD HOC DE ACREDITACION

- Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha xx/xx/xx, la Universidad Católica del Uruguay presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Enfermería de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.
 4. Que, entre los días 19 a 21 de mayo de 2010, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, conformado por Verónica Behn (chilena), Nancy Manjón (boliviana) y Elsa Ramos (paraguaya), acompañados por integrantes y personal técnico de la Comisión ad hoc de Acreditación.
 5. Que, con fecha 21 de junio de 2010 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el Informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2009, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
 6. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó el informe y solicitó una ampliación a los pares, la que fue presentada el día 25 de julio de 2010.
 7. Que el informe de los pares y el complemento fueron enviados a la Facultad de Enfermería y Tecnologías de la Salud de la Universidad Católica del Uruguay para su conocimiento.
 8. Que, el día 9 de agosto de 2010 la carrera de Enfermería de la Universidad Católica del Uruguay comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su aceptación sin observaciones de los informes elaborados por el Comité de



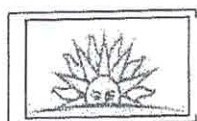
COMISION AD HOC DE ACREDITACION

Pares Evaluadores, sin perjuicio de proporcionar información complementaria.

9. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en sus sesiones de fechas 13 de agosto y 2 de setiembre de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió en tiempo con la visita y la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Enfermería de la Universidad Católica del Uruguay presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Contexto institucional: se cumple con los criterios establecidos. Se destaca que la Carrera se encuentra inserta en un ambiente académico integral, en el cual se enfatiza la libertad intelectual, la autonomía y el compromiso social, existiendo coherencia entre la misión, los objetivos educacionales, estructura organizacional y la gestión académica. Asimismo, se evidencia una participación activa y comprometida de la comunidad universitaria, que incluye el apoyo para la periódica evaluación de sus procesos de gestión y recursos.
 - b) Proyecto académico: se cumple con la mayoría de los criterios establecidos, donde se destaca la existencia de una estructura curricular con ejes curriculares y áreas del conocimiento, que organizan el proceso de enseñanza-aprendizaje y permiten cumplir las competencias



COMISION AD HOC DE ACREDITACION

establecidas en los indicadores del ARCU-SUR para las Carreras de Enfermería. Los contenidos de las asignaturas están actualizados y corresponden a parámetros internacionales. Su metodología de enseñanza-aprendizaje obedece a las actuales tendencias, al igual que las estrategias de evaluación de los logros del aprendizaje.

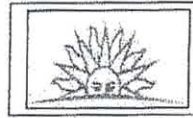
Como oportunidades de mejora se indica la necesidad de:

- Incrementar la producción en investigación aumentando el número de académicos de alta dedicación.
- Asegurar que el plan de estudios de 6 semestres de duración ofrezca una formación teórica de nivel equivalente al plan de 9 semestres, así como incorporar los ajustes de las asignaturas que hoy tienen diferencias en los horarios, para que ambos Planes tengan una carga horaria similar en las asignaturas teóricas y en el tiempo dedicado a la práctica pre-profesional (Internado).

- c) Comunidad Universitaria: se cumple con los criterios establecidos. Se destaca que el número de docentes es adecuado para el número de estudiantes, facilitando el desarrollo de un proceso enseñanza - aprendizaje centrado en el estudiante.

Como oportunidad de mejora se señala la necesidad de planificar formalmente el seguimiento anual de los egresados con el propósito de conocer tanto su inserción laboral como las reales necesidades de perfeccionamiento, y recoger su aporte a las actualizaciones curriculares.

- d) Infraestructura: se cumple con la mayoría de los criterios establecidos destacándose que los centros de práctica en convenio con la



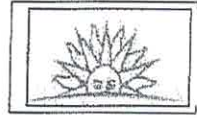
COMISION AD HOC DE ACREDITACION

Universidad son variados y adecuados a las necesidades de la formación del Licenciado en Enfermería, y reúnen las condiciones para tal fin.

Como oportunidad de mejora se sugiere analizar la posibilidad de ampliar en la Biblioteca de la Facultad el espacio de trabajo de los estudiantes, y aumentar el número de ejemplares de títulos recientes.

La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Enfermería de la Universidad Católica del Uruguay cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Enfermería de la Universidad Católica del Uruguay, que expide el título de Licenciado en Enfermería, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Enfermería de la Universidad Católica del Uruguay podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión ad hoc de Acreditación.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



COMISION AD HOC DE ACREDITACION

Comisión ad hoc de Acreditación